

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MAÓ**

**7158**

*Estudio de detalle del solar 3e de la calle Dalt Vilanova, 1-11, del Plan general de ordenación urbana de Mahón de 2012 (TRPGOU 2016). Aprobación inicial*

Promotor: Mikado, SL (Expediente: CM2116ED0003)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maó-Mahón, en la sesión de día 23 de abril de 2018, acordó:

**Primero.** Aprobación inicial del Estudio de detalle del solar 3e de la calle Dalt Vilanova, 1-11, del TRPGOU de Mahón, finca B, resultante de la agrupación de una porción de terreno de 362 m2 segregada de la finca registral núm. 12.354, de la finca registral núm. 687 i de la núm. 11.686; clasificación: suelo urbano; cualificación: zona 3 (manzana de casas con edificios entre medianeras. Ensanche), subzona 3e (solares con proyecto especial), redactado por el arquitecto Sr. Francesc Farrés Díaz-Meco, en fecha abril de 2017 (memoria y tres planos), con las siguientes prescripciones:

1. En relación a las disposiciones normativas propias del Estudio de detalle, se tendrá de redactar un documento anexo titulado "Normes urbanísticas" a los efectos de facilitar su publicación.
2. En relación al árbol singular (encina), deberá cumplirse lo que dispone el apartado 2 (Protección del arbolado) del artículo 265 (Condiciones para la protección de la biodiversidad) del TRPGOU e incorporar al Estudio de detalle todas las garantías para su trasplante. También se trasladará a la sociedad promotora el informe de fecha 10 de marzo de 2018, del técnico especialista en jardinería, para que tenga conocimiento del mismo y a los efectos de si acepta la propuesta de mantenimiento del árbol singular en su lugar actual.
3. Para la aprobación definitiva del Estudio de detalle, deberá acreditarse la inscripción en el Registro de la Propiedad de Mahón de la segregación y agrupación autorizadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 10 de julio de 2017, expediente CM2116PN0007.

**Segundo.** Someter a información pública el Estudio de detalle aprobado inicialmente, durante un plazo de 30 días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en uno de los diarios de mayor circulación en la isla de Menorca y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mahón, en la cual constará la documentación completa, y con notificación al promotor del Estudio de detalle y al resto de personas interesadas directamente afectadas, en su caso, según disponen los apartados 2 y 3 del artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears (LUIB).

**Tercero.** Señalar como área afectada por la suspensión de la tramitación y la aprobación de instrumentos de gestión, así como la concesión de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y la posibilidad de presentar comunicaciones previas, las parcelas de referencia catastrales 76688809FE0176N0001 (finca registral núm. 12.354), 7668855FE0176N0001LQ (finca registral núm. 687) y 7668851FE0176N0001 (finca registral núm. 11.686), objeto del presente Estudio de detalle y de la operación de segregación y agrupación de parcelas, del término municipal de Mahón, donde las nuevas determinaciones suponen una modificación del régimen urbanístico.

De conformidad con lo que dispone el apartado 4 del artículo 51 de la LUIB, la suspensión de tramitaciones, licencias y comunicaciones tendrá una vigencia de 2 años o hasta la aprobación definitiva del Estudio de detalle.

El expediente podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento (<http://www.ajmao.org/edictes>) o en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, ubicado en la pl. Constitució, 1, de lunes a viernes, de 8.00 a 14.00 horas.

Mahón, 19 de junio de 2018

**LA T. DE ALCALDÍA DE URBANISMO, OBRA PÚBLICA I MOVILIDAD**  
DOLORES ANTONIO FLORIT

